



"2019 – Año de la Exportación"

## DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2019

**EXPEDIENTE:** CUDAP: EXP-HCD:0000555/2019

**PROCEDIMIENTO:** CONTRATACION DIRECTA – POR MONTO N° 19/2019

**OBJETO:** PROGRAMAS DE FORMACION PARA EL PLAN ESTRATEGICO DE CAPACITACIONES. NIVEL I Y NIVEL II.

### COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de mayo de 2019 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar la oferta presentada en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

#### a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Contratación Directa Por Monto, con encuadre legal en el artículo 9º, inciso y apartado: 5, a) - 1 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

#### b) Especificaciones técnicas

Lucen a fojas 2/3 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 9/17 las Especificaciones Técnicas, remitidas por la Subdirección General de Recursos Humanos, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 6 la Solicitud de Gastos N° 46/2019 efectuada por el Departamento Presupuesto donde se afecta preventivamente la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$367.200.-), IVA incluido para atender la contratación que se trata.

#### d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 43/89 la D CA-DIR N° 051/19 de fecha 03 de abril de 2019 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación.



"2019 – Año de la Exportación"

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obra a fojas 90 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios.

Obra a fojas 91 la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fojas 92 la respectiva constancia de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 101 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a PISOTTI HERNAN PABLO, obrante a fojas 103/248; CORTESE HORACIO EDUARDO obrante a fojas 249/354; GAMIFICA S.R.L. obrante a fojas 355/380 y CIRELLI MATIAS NAHUEL obrante a fojas 381/437.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 7º, obra a fojas 441/445 y 448/449 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) PISOTTI HERNAN PABLO: Pagarés por \$14.225,00 y por \$17,00.-
- 2) CORTESE HORACIO EDUARDO: Pagarés por \$ 8.500,00 y por \$5.000,00.-
- 3) GAMIFICA S.R.L.: Pagaré por \$19.980.-

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares.**

<b>CUDAP: EXP – HCD: 555/19 CONTRATACION DIRECTA N° 19/19 S/ PROGRAMAS DE FORMACION PARA EL PLAN ESTRATEGICO DE CAPACITACIONES. NIVEL I Y NIVEL II.</b>	<b>1 PISOTTI HERNAN PABLO 23-92507756-9</b>	<b>2 CORTESE HORACIO EDUARDO 20-10129022-1</b>
<b>Correo Electrónico</b>	<a href="mailto:estudio@hernanpisotti.com">estudio@hernanpisotti.com</a>	<a href="mailto:hcortese@nexiconsultores.com.ar">hcortese@nexiconsultores.com.ar</a>
<b>Monto total cotizado (planilla de cotización)</b>	Planilla de cotización \$284.850 fs. 103	Planilla de cotización \$270.000 fs. 249
<b>Plazo de entrega</b>	s/p	s/p
<b>Mantenimiento Oferta</b>	s/p	s/p
<b>Constancia de Domicilio en C.A.B.A.</b>	Bauness 2046 1° B CABA Fs. 135	Blanco Encalada 3473 8° B CABA FS. 249/250
<b>DDJJ de Habilidad para contratar</b>	Fs. 137	Fs. 471
<b>Documentación societaria según tipo de personería</b>	Documentación obrante en el registro de Proveedores	Fotocopia DNI Fs 332/333
<b>Poder del firmante</b>	Persona física	Persona física
<b>Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)</b>	No posee deuda según comprobante de AFIP Fs.454	No posee deuda según comprobante de AFIP Fs.455
<b>Constancia de Inscripción en AFIP</b>	Fs. 133	Fs. 253
<b>Documentación relativa a la contratación que se trata ANEXO II</b>	Análisis en el informe técnico a Fs. 459/466	Análisis en el informe técnico a Fs. 459/466
<b>Documentación relativa a la idoneidad técnica del oferente ANEXO II</b>	Análisis en el informe técnico a Fs. 459/466	Análisis en el informe técnico a Fs. 459/466



i) **Evaluación de las ofertas**

**Análisis técnico y admisibilidad**

Surge del informe técnico de fojas 458/467 efectuado por la Subdirección General de Recursos Humanos; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
<b>PISOTTI HERNAN PABLO</b>	La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Resulta la más conveniente por su propuesta metodológica para el Renglón N°2. El monto ofertado se ajusta al valor de mercado.
<b>CORTESE HORACIO EDUARDO</b>	La oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas. Resulta la más conveniente por su propuesta metodológica para el Renglón N°1. El monto ofertado se ajusta al valor de mercado.
<b>GAMIFICA S.R.L.</b>	La oferta no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y su oferta económica supera ampliamente respecto de las restantes.
<b>CIRELLI MATIAS NAHUEL</b>	Su oferta económica excede el monto establecido para el tipo de procedimiento seleccionado y no presenta garantía de mantenimiento de oferta junto con su propuesta, resultando inadmisibles en los términos del artículo 47, inciso i) del Reglamento de contrataciones aprobado por R.P. N° 1073/18.

j) **Conclusión**

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada aconseja:

- DESESTIMAR** las ofertas de **GAMIFICA S.R.L. CUIT 30-71493530-1** y **CIRELLI MATIAS NAHUEL CUIT 23-29502974-9** por los fundamentos esgrimidos en el apartado anterior.






"2019 – Año de la Exportación"

2. **PREADJUDICAR** a **PISOTTI HERNAN PABLO CUIL 23-92507756-9** para el Renglón N° 2, por un importe total de PESOS CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS (\$105.500.-), precio final, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a **CORTESE HORACIO EDUARDO CUIT 20-10129022-1** para el Renglón N° 1, por un importe total de PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$170.000.-), precio final, en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

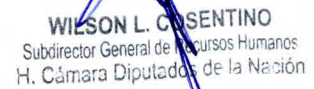
**Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los TRES (3) días contados a partir del día hábil administrativo posterior de su comunicación.**



MARTÍN LOIGO  
SUBDIRECTOR DE COMPRAS  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



Dr. Luis Gonzalo Canosa  
Comisión Evaluadora  
HCDN  
DSAD N° 356/18



WILSON L. CASENTINO  
Subdirector General de Recursos Humanos  
H. Cámara Diputados de la Nación